

# Históricas Digital

Cristina Gómez Álvarez

“Las arcas de la Iglesia al servicio de la guerra contrainsurgente. Puebla, 1810-1812”

p. 263-273

Martínez López-Cano, María del Pilar  
(coordinadora)

*Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,  
Instituto de Investigaciones Históricas,  
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis  
Mora

1995

314 p.

cuadros

Formato: PDF

Publicado: 13 febrero 2015

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesia\\_estado/iee.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesia_estado/iee.html)

DR © 2015. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. ISBN 978-607-02-5875-6. Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio, sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

LAS ARCAS DE LA IGLESIA AL SERVICIO  
DE LA GUERRA CONTRAINSURGENTE  
PUEBLA, 1810-1812

CRISTINA GÓMEZ ÁLVAREZ

La Iglesia, como se sabe, fue la corporación más poderosa de la sociedad colonial, tanto por su fuerza moral e influencia política cuanto por sus posesiones y riquezas materiales. Sin embargo, hacia el siglo XVIII surgieron nuevas tendencias, propias de un mundo emergente, que poco a poco modificarían esa situación y las ideas y las prácticas acerca del papel de la Iglesia en la sociedad.

En la última década del siglo XVIII y en la primera del siglo XIX, el Estado español expidió varias leyes encaminadas a minar el poder de la Iglesia; en un principio se orientó por limitar la inmunidad eclesiástica<sup>1</sup> y, más adelante, por afectar su intereses económicos. En este último sentido destaca la Cédula de Consolidación de Vales Reales emitida en 1804. Esta Cédula, expedida con el objeto de financiar los gastos bélicos provocados por la guerra contra Inglaterra, ordenaba la venta de los bienes pertenecientes a las obras pías para enviar los fondos recaudados a la península y, al mismo tiempo, ordenaba que el capital de las capellanías se destinara también a la Real Caja de Amortización; además mandaba que de toda la masa de los diezmos se separara un noveno íntegro para destinarlo también a la amortización.<sup>2</sup>

La Cédula de Consolidación constituyó el punto culminante de varias contribuciones económicas que ya se habían impuesto a la Iglesia para aportar recursos a la Corona en los distintos conflictos bélicos que

<sup>1</sup> Este asunto es tratado ampliamente por Nancy Farris, en *Crown and Clergy in Colonial Mexico 1759-1821; the crisis of ecclesiastical privilege*, Londres, University of London, The Athlone Press, 1968.

<sup>2</sup> Las repercusiones de la Cédula de Consolidación han sido estudiadas por Michael P. Costeloe, *Church Wealth in México; a study of the 'Juzgado de Capellanías' in the Archbishopric of Mexico, 1800-1856*, Cambridge, at the University Press, 1967. Véase, también, Romeo Flores Caballero, "La consolidación de vales reales en la economía, la sociedad y la política novohispana", en *Historia Mexicana*, XVIII: 3 (enero-marzo de 1969), p. 334-378.

enfrentó a partir de 1779. Desde esa fecha los clérigos que ocuparan un nuevo beneficio eclesiástico tuvieron que enviar a España la mitad de su sueldo durante un año (medias anatas). Igual destino tuvieron las rentas de las vacantes del cabildo catedralicio.

La aplicación de esa política provocó el descontento de la Iglesia al ver crecientemente disminuidos sus ingresos por los constantes gravámenes impuestos por el gobierno. A partir de entonces se desarrollaría una relación conflictiva entre la Iglesia y el Estado.

A pesar de ello, cuando en 1808 los franceses invadieron la península y se desencadenó una profunda crisis de la monarquía española, la jerarquía eclesiástica novohispana no dudó en mostrarse leal y fiel al rey Fernando VII, cautivo de los franceses. Y en unión con otros sectores, pertenecientes a las clases dominantes novohispanas, combatió y cerró el paso a las ideas que planteaban cierta autonomía con respecto a la península. Por esa razón apoyó el golpe de Estado dado por el partido europeo para destituir al virrey Iturrigaray y encarcelar a algunos miembros del ayuntamiento de la ciudad de México. Los obispos querían que continuara el orden social existente, pues a pesar de todo, seguían conservando una posición privilegiada en la sociedad colonial. Consideraban que la política borbónica que afectó sus privilegios y rentas se debía a un asunto de mal gobierno, que Fernando VII podía corregir.

Debido a la presión ejercida por la Iglesia, Pedro Garibay, nombrado virrey de la Nueva España a raíz del golpe de Estado de septiembre de 1808, suspendió la aplicación de la Cédula de Consolidación, en octubre del mismo año.

Cuando en septiembre de 1810 se inició la lucha independentista, la jerarquía eclesiástica se convierte en un bastión importante para sostener el poder colonial. Desplegaría una serie de medidas para combatir y derrotar a los insurgentes. Los obispos emitieron varios sermones, cartas pastorales, edictos, exhortaciones y circulares. Recomendaron a los curas utilizar el púlpito, el confesionario y las conversaciones familiares para alejar a los feligreses de la influencia insurgente y convencerlos de continuar bajo la dominación española. En algunos casos ordenaron a los curas formar batallones en los pueblos para enfrentar a los rebeldes.

El esfuerzo de la Iglesia para sostener el poder colonial no sólo se circunscribió al terreno político, ideológico y militar, sino que también abarcó el aspecto económico. De tal manera que sus recursos monetarios fueron importantes para sostener y financiar la guerra contrainsurgente. Recuperada de los efectos que la Cédula de Consolidación había provocado, la Iglesia no escatimó en abrir sus arcas para ponerlas

nuevamente al servicio del Estado, pero ahora en un conflicto que cuestionaba al estado de cosas existente en su conjunto.

En resumen, la política borbónica, por una parte, y los diversos enfrentamientos bélicos de la Corona española, por la otra, habían creado un creciente conflicto en las relaciones Estado-Iglesia. Sin embargo, la invasión francesa de 1808, primero, y el levantamiento insurgente en la Nueva España, después, provocan el cierre de filas de los sectores conservadores para la defensa del régimen colonial.

Este periodo de excepción, se caracteriza por la vuelta a las formas más directas y tradicionales de colaboración entre la Iglesia y la Corona para combatir al enemigo común. El conflicto profundo se pospondrá para años más tarde.

Las arcas de la Iglesia se ponen al servicio de la guerra contrainsurgente. En las siguientes líneas se expondrán las contribuciones económicas, bajo la forma de donativos o préstamos otorgados por la diócesis de Puebla tanto al gobierno peninsular como al virreinal, durante el periodo de 1810-1812. Cabe señalar que la poblana era la diócesis más rica de la Nueva España, sólo superada por el arzobispado de México.

Distinguimos dos tipos de contribuciones: primero, las provenientes de las rentas del obispo y de los miembros de su cabildo, y, segundo, las que se realizan de los fondos de la Iglesia. Las rentas de los primeros, como se sabe, provenían de los diezmos, correspondiéndole del total de la masa decimal el 25% al obispo y un porcentaje igual a los miembros del cabildo eclesiástico.<sup>3</sup> Los fondos de la Iglesia, en cambio, tenían distinto origen, siendo el más importante el proveniente de capellanías y obras pías.

Nos centraremos en exponer las principales contribuciones acordadas por el virrey Venegas: la suscripción patriótica de marzo de 1811, destinada a sostener soldados de la península, y el préstamo forzoso de 1812, mediante el cual el gobierno pretendía recolectar dos millones de pesos para financiar la guerra contrainsurgente. Para cubrir esa cantidad se estableció una cuota fija a varios sectores de la sociedad colonial, entre los cuales se encontraba la Iglesia poblana. Es importante mencionar que cuando se ordenó este préstamo, la diócesis de Puebla era escenario principal de la guerra. Al mismo tiempo destacaremos los esfuerzos del obispo para financiar la tropa local y su labor para influir

<sup>3</sup> El resto se distribuía de la siguiente manera: 11% correspondía al rey; 22.2% originalmente fueron destinados a los curas locales, pero posteriormente se asignaron a los miembros del cabildo. Sin embargo a finales del siglo XVIII se encontraba en litigio su destino. A la fábrica de la Catedral, un 8.35% y un porcentaje igual le correspondía al hospital de la Catedral.

entre las personas “pudientes” de Puebla para que cooperaran con las necesidades económicas de la Corona española.

*Algunos donativos para financiar la tropa de Puebla*

El 3 de noviembre de 1810, el virrey de Nueva España, Francisco Xavier Venegas, escribió al obispo de Puebla, Manuel Ignacio González del Campillo, lo siguiente:

...cada día se hace V.S.I. más digno del reconocimiento de la Patria y adquiere nuevos y los más justos derechos a mi estimación y a la de todos los hombres de bien, amantes del orden y de la pública tranquilidad. Me llenó de complacencia al ver a V.S.I. ocupado constantemente en cumplir los grandes objetos de su ministerio y desempeñar la interesante comisión que se ha servido Vuestra Señoría Ilustrísima tomar a su cargo de contribuir por cuantos medios esté a su alcance, a la quietud de ese pueblo y a la formación de batallones y demás providencias necesarias para ponerlo a cubierto de cualquiera tentativa del enemigo.<sup>4</sup>

Las líneas anteriores ilustran el apoyo dado por el obispo de Puebla para sostener el poder colonial. Campillo, que por cierto era el único obispo criollo que había en ese entonces en Nueva España, pues los demás eran peninsulares, se distinguió por mantener una estrecha relación con el virrey Venegas y por desplegar una serie de medidas para derrotar a los rebeldes.

A pesar de que la rebelión no tuvo un efecto inmediato en su diócesis, el 31 de octubre de 1810, Campillo propuso al ayuntamiento angelopolitano abrir una suscripción patriótica para vestir a los voluntarios que recientemente habían formado batallones patrióticos para defender los intereses de la Corona. Para ese fin donó 5 000 pesos y su cabildo acordó aportar una cantidad igual. Al mismo tiempo, cooperó para los sueldos del Batallón de Voluntarios de Fernando VII.<sup>5</sup>

Esa iniciativa fue importante, pues el ayuntamiento de la ciudad de Puebla, encargado de financiar las obras de defensa que requería esa ciudad, no estaba en condiciones económicas para cumplir totalmente con esa responsabilidad. Así la suscripción propuesta por el obispo permitió recaudar entre los vecinos ricos de Puebla el dinero que se

<sup>4</sup> Carta del virrey Venegas al obispo de Puebla, México, 3 de noviembre de 1810, en Centro de Estudios de Historia de México (CONDUMEX, *Fondo XI*, carpeta 1, doc. 10. (En adelante citado como CONDUMEX).

<sup>5</sup> Carta de Venegas a Campillo, México, 3 de noviembre de 1810, CONDUMEX, *Fondo XI*, carpeta 1, doc. 10.

requería para sostener esos batallones.<sup>6</sup> Además el obispo y su cabildo continuaban cooperando para “socorrer las públicas y gravísimas necesidades de la Península”. En el mismo mes de octubre escribieron al virrey para informarle que acababan de donar a la metrópoli 50 000 pesos, monto que en su opinión era “grande y generoso”, ya que desde 1793 venían mandando cuantiosos donativos a la Corona.<sup>7</sup> Quejas semejantes las expresaron desde 1808 cuando se iniciaron las contribuciones económicas para financiar la guerra contra los franceses<sup>8</sup> y continuaron aún después de iniciada la revolución insurgente.

Por su fidelidad Campillo fue premiado. El 9 de enero de 1811 la Regencia que gobernaba en nombre de Fernando VII, le otorgó la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III “por lo mucho que ha contribuido a la quietud pública, ya con sus escritos y ya con los cuantiosos donativos que ha hecho”.

Más adelante, cuando a finales de 1811 el enemigo se hizo presente en su diócesis, el obispo financió de sus propias rentas varias expediciones entre las que se encuentran las de Chiautla, Chilapa e Izúcar.<sup>9</sup> Alarmado por la presencia de Morelos en Tehuacán (agosto-noviembre de 1812), población relativamente cercana a la Angelópolis, el obispo realizó algunos préstamos al comandante militar de Puebla. Entre agosto y noviembre aportó 80 000 pesos. Ambas cantidades le fueron pagadas posteriormente por el virrey Venegas.<sup>10</sup>

Antes de continuar con las contribuciones económicas del clero poblano para la contrainsurgencia, abriremos un paréntesis para exponer el préstamo de carácter general que ordenó Venegas para sostener las tropas realistas en la metrópoli.

<sup>6</sup> Sobre las fuentes de financiamiento de la tropa realista de Puebla, véase Jesús Barbosa Ramírez, *La respuesta del ejército realista al movimiento de independencia en la región poblana, 1808-1821*, tesis de licenciatura de Historia, Colegio de Historia, Universidad Autónoma de Puebla, mayo de 1993.

<sup>7</sup> Carta de Campillo, deán y cabildo de Puebla a Venegas, Puebla, 6 de octubre de 1810 en AGN, *Donativos y Préstamos*, v. 4, f. 264-265.

<sup>8</sup> En octubre de 1808 el obispo había dado 50 000 pesos. A principios de 1809 donó 30 000 pesos y en agosto del mismo año organizó entre su clero una campaña económica en donde se recaudaron cerca de 32 000 pesos. Para evaluar esos donativos, mencionaremos que la fortuna total del obispo declarada en 1803 era de 89 000 pesos.

<sup>9</sup> Antonio Carreón, *Historia de la ciudad de Puebla de los Ángeles*, 2a. edición, Puebla, José María Cajica, 1970, p. 73.

<sup>10</sup> Venegas a Campillo, México, 22 de agosto de 1812, CONDUMEX, *Fondo XI*, carpeta 4, doc. 216; Campillo a Venegas, Puebla, 2 de septiembre de 1812, doc. 229; Venegas a Campillo, México, 6 de septiembre de 1812, doc. 230, y Venegas a Campillo, México, 16 de noviembre de 1812, doc. 255.

*La suscripción patriótica para la península*

En marzo de 1811, Venegas abrió una suscripción patriótica para sostener a los soldados de la península. Se estableció la cantidad de diez pesos mensuales, considerada como suficiente para cubrir los gastos de alimentación y vestuario de un soldado. Se ha escrito que a diferencia de suscripciones similares abiertas durante el año de 1810, la nueva ofrecía a la "Real Hacienda una percepción más estable y continua de numerario y permitía a los contribuyentes, al menos en teoría, una mayor comodidad en los pagos",<sup>11</sup> pues se dejaba a voluntad de las personas establecer tanto la cantidad como los plazos en que podían efectuar sus contribuciones.

Llama la atención el hecho que el gobierno virreinal abriera esta suscripción cuando tenía que realizar gastos militares para enfrentar la lucha insurgente. La explicación de esa situación la expuso el obispo Campillo cuando argumentó, en una pastoral que emitió en mayo del mismo año, que la detención de Hidalgo y sus compañeros, efectuada en marzo, significaba la derrota de la causa independentista "es ya tiempo, hijos míos —escribió— de que volvamos a ocuparnos de las necesidades de España, y a mirarla, no con compasión estéril, como pocos meses antes, sino con caridad fecunda". En consecuencia, exhortó a los miembros del clero y a sus feligreses a cooperar para la manutención de los soldados de la metrópoli.<sup>12</sup>

Para poner el ejemplo anunció que él sostendría a 25 soldados por todo el tiempo que durara la guerra contra los franceses. Asimismo informó que su cabildo había decidido sostener el mismo número de soldados. También escribió al virrey para comunicarle que había depositado en las Cajas Reales de Puebla, dos mil pesos, cantidad que correspondía a los ocho meses que restaban del año.<sup>13</sup>

La exhortación del obispo dio buenos resultados, pues de todas partes se recibieron donativos. Por lo que respecta a la ciudad de Puebla varios conventos y monasterios cooperaron con diversas cantidades. Las religiosas de la Purísima Concepción aportaron 240 pesos, monto que representaba el equivalente al sostenimiento de dos soldados por un año. En los mismos términos fue la donación del convento de Santa

<sup>11</sup> Josefa Vega, "Los primeros préstamos de la guerra de Independencia 1809-1812 en México", *Historia Mexicana*, xxxix: 4 (abril-junio de 1986), p. 916-917.

<sup>12</sup> Manuel Ignacio González del Campillo, "Pastoral", Puebla, 20 de mayo de 1812, en CONDUMEX, *Fondo LXX-II-2*, carpeta 1, doc. 34.

<sup>13</sup> Campillo a Venegas, Puebla, 7 de mayo de 1812, en CONDUMEX, *Fondo XI*, carpeta 1 doc. 36.

Catalina de Sena. Mientras que los conventos de Santa Inés, Santa Teresa y Santa Trinidad dieron cada uno 120 pesos por un año. En algunos casos se decidió dar una sola aportación; por ejemplo el convento de San Agustín donó 120 pesos y aclaró que esa cooperación no era por el tiempo que durara la guerra sino sólo por un año.<sup>14</sup>

Por lo que respecta a las personas “pudientes” de Puebla se recibieron numerosos donativos. El individuo que más aportó fue Haro y Portillo, uno de los más ricos de la Angelópolis, quien contribuyó con 1 200 pesos. Otros cooperaron con sumas que iban desde 240 pesos hasta 25 pesos. La mayoría sólo decidió cooperar en una sola emisión, siendo pocos los que se comprometían a sostener a soldados durante el tiempo que durara la guerra. También otros sectores de la población hicieron llegar sus donaciones, como fue el caso de los operarios de la plaza fija de armería, carpinteros, carboneros y proveedores de madera, que en conjunto colectaron 35 pesos.<sup>15</sup>

En otros lugares de la Nueva España, la suscripción patriótica tuvo buenos resultados. La *Gaceta del Gobierno de México* durante más de un año dio cuenta de las contribuciones, detallando tanto el nombre de las personas, su lugar de origen y el monto de sus contribuciones.

Cabe señalar que también existieron otras suscripciones similares para mantener tropa de la península a iniciativa de los particulares. En Puebla se recolectaron fondos para las tropas del Empecinado y las de Francisco Espoz y Mina, comandante de Navarra.<sup>16</sup>

### *El préstamo forzoso de 1812*

El hecho de que la causa independentista tomara fuerza en los últimos meses de 1811 despertó preocupación en el gobierno virreinal por reunir fondos para hacer la guerra a los insurgentes, ya que los recursos del erario se encontraban agotados. El 30 de enero de 1812, Venegas emitió un bando mediante el cual anunciaba un préstamo forzoso para reunir lo más pronto posible dos millones de pesos.<sup>17</sup>

En diciembre, antes de la publicación del bando, el virrey había convocado a una junta general de los representantes de las corporacio-

<sup>14</sup> Véase *Gazeta del Gobierno de México*, del 19 de noviembre de 1812, t. 11, n. 141, p. 1081.

<sup>15</sup> Véase *Gazeta del Gobierno de México*, 14 de junio de 1811, t. 11, n. 70, p. 530 y la misma *Gazeta* de mayo de 1812, t. 111, n. 227, p. 502.

<sup>16</sup> Durante 1811 y 1812 la *Gazeta del Gobierno de México* publica las listas de los contribuyentes poblanos.

<sup>17</sup> Véase *Gaceta del Gobierno de México*, 1 de febrero de 1812, t. 111, n. 177, p. 116-117.



nes de la ciudad de México, con el objeto de estudiar la forma en que serían recaudados esos dos millones de pesos. En ella se acordó que el clero y los “vecinos pudientes” de Puebla prestaran 300 000 pesos. A otros sectores también se les asignó una cuota: el clero de la ciudad de México, 200 000; el Santo Tribunal de la Inquisición, 30 000; los comerciantes de la ciudad de México, 600 000, y el comercio y vecindario de Veracruz 300 000. Los 570 000 restantes los aportarían los comerciantes que tuvieran en su poder dinero perteneciente a individuos de España o Asia y no habían “podido remitir a sus destinos”. Se otorgaba a esos préstamos el interés de 5 % por un año que se iniciaba el 1 de marzo de 1812.<sup>18</sup>

También se acordó, y así se hizo saber en el bando de enero de 1812, que debido al “abatido estado de la agricultura, industria y comercio de toda Nueva España: que los impuestos públicos deben salir de lo superfluo, y no de lo necesario”. Por lo que se acordó pedir en calidad de préstamo forzoso el oro y la plata labrada de “todos los particulares que la tengan, sin distinción de clase ni dignidades, para convertirlos en moneda”. La Real Hacienda fijaba a esos préstamos el interés del 5% anual. Se determinó que para pagar el préstamo forzoso establecido en el bando (los dos millones y lo recaudado de oro y plata) así como 1 523 073 pesos que se debían de préstamos anteriores, se gravaran con un 10% durante un año los arrendamientos de las casas. De ese porcentaje la mitad la pagaría el inquilino y la otra mitad el propietario.

El 18 de diciembre el virrey escribió a Campillo para comunicarle los acuerdos anteriores. Lo comisionó para que procediera a recaudar la cuota fijada para Puebla en virtud “del celo patriótico que Vuestra Excelencia Ilustrísima ha manifestado de tantos modos en estos tiempos difíciles”.<sup>19</sup>

Días después, Campillo organizó una reunión en donde estuvieron presentes los “vecinos pudientes”. Debido a su gran influencia acudieron a su llamado muchas personas que cooperaron de diversa manera: pocos entregaron objetos de oro y plata; otros, sus existencias de harina y, los más, cantidades en efectivo. No obstante todos ellos se quejaron de tener una mala situación económica que les impedía aportar sumas más fuertes.<sup>20</sup>

Por lo que respecta a los préstamos de oro y plata, sólo localizamos cuatro: Ignacio Antonio Zimbrello con 304 marcos 7 onzas de plata; José Franco y Gregorio, deán de la Catedral, quien prestó sin rédito por un

<sup>18</sup> *Ibidem.*

<sup>19</sup> Carta de Venegas a Campillo, México, 18 de diciembre de 1811, en CONDUMEX, Fondo XI-4 (manuscritos, donativos, Puebla), carpeta 1, doc. 1.

<sup>20</sup> *Ibidem*, doc. 4, 6 y 7.

año 288 marcos 2 onzas de plata labrada; el marqués de Monserrat contribuyó con 251 marcos 6 onzas de plata labrada, sin réditos por un año. Y, por último, José Aguirre contribuyó con 200 marcos de plata y dos hebillas de oro.<sup>21</sup> El bando de 1812 fijó el valor del marco de plata en 8 pesos 2 maravedíes, y el de oro en 128 pesos y 32 maravedíes.

Aproximadamente fueron treinta propietarios los que prestaron dinero en efectivo. El préstamo más alto fue de 12 000 pesos, el grueso de ellos fluctuó entre 3 000 y 1 000 y el monto más bajo fue de 100 pesos. La mayoría renunció a cobrar por un año el rédito otorgado del 5%; pocos lo hicieron solamente por seis meses, mientras que otros aceptaron el rédito anual establecido. El monto total de estos préstamos fue de 83 538 pesos. Esta cantidad y la que aportaron a través de oro y plata fue la contribución de los “vecinos pudientes” de Puebla para el préstamo forzoso de 1812.<sup>22</sup>

Por lo que se refiere a la participación de la Iglesia, en el transcurso de los primeros días de enero de 1812 Campillo ingresó a la Tesorería Real de Puebla 210 709 pesos, sin señalar de qué fondos eclesiásticos provenía esa cantidad. Antes de finalizar el mismo mes de enero el obispo depositó en la misma Tesorería 104 864 pesos, 4 reales y 8 granos, pertenecientes a capellanías y obras pías, 35 841 de conventos de filiación ordinaria, 50 000 del Juzgado de Testamentos, 30 420 pesos del ramo de temporalidades aplicadas al hospicio, y 34 096 pesos y 3 reales de las rentas del obispo Victoriano López que también estaban destinadas al hospicio.<sup>23</sup> De esta manera, durante el mes de enero la Iglesia depositó 465 920 pesos, 7 reales y 8 granos, cantidad que rebasaba con mucho la cuota impuesta de 300 000 pesos que tenía que reunir la Iglesia y “vecinos pudientes” de Puebla, tal como lo estableció el bando del préstamo forzoso de 1812.

Lo significativo de estos préstamos no sólo radica en su monto, sino en que por primera vez desde que se inició la revolución de independencia las arcas de la Iglesia se abrieron para financiar la guerra contrainsurgente.

El hecho de que los rebeldes estuvieran muy cerca de la ciudad de Puebla, explica que Campillo pusiera al servicio de la guerra contrainsurgente los fondos eclesiásticos. Ya en el mes de diciembre anterior los insurgentes habían desaprovechado una buena oportunidad para to-

<sup>21</sup> *Ibidem*, doc. 9, 10, 11 y 12.

<sup>22</sup> Véase *Gaceta del Gobierno de México*, 1 de diciembre de 1812, t. III, n. 325, p. 1268-1270.

<sup>23</sup> Carta de Venegas a Campillo, México, 9 de enero de 1812, en CONDUMEX, *Fondo XV*, carpeta 2, doc. 136; Venegas a Campillo, México 19 de enero de 1812, doc. 139 y Venegas a Campillo, México, 26 de enero de 1812, doc. 145.

marla, y aún, durante 1812, no había desaparecido la amenaza rebelde sobre la Angelópolis.

A pesar de que se había cubierto con creces la cuota establecida para Puebla en el préstamo forzoso de los dos millones, el obispo poblano continuó aportando recursos monetarios al gobierno virreinal. La entrada de Morelos a Tehuacán en agosto de 1812 despertó una enorme preocupación; de sus rentas Campillo prestó 40 000 pesos al comandante militar Castro Terreño. Sin embargo, el obispo tuvo fuertes contradicciones con ese militar español, motivo por el cual informó al virrey que no estaba dispuesto a seguir cooperando económicamente mientras Castro Terreño continuara al mando de la tropa en Puebla.

En esas condiciones, el virrey Venegas decidió destituir del mando a ese comandante militar. Entonces Campillo reanudó los préstamos. En octubre del mismo año ordenó a la Tesorería de Puebla que se hicieran los siguientes movimientos para destinarlos al préstamo de los dos millones: 6 000 del ramo de *Consolidación*; 14 000 pesos del ramo de *Depósitos Particulares*.<sup>24</sup> Y, finalmente, ingresó a la misma tesorería 104 864 pesos, 4 reales y 8 granos, que dijo pertenecían a capellanías y obras pías del obispado.<sup>25</sup>

En resumen, la cantidad que aportó la Iglesia de Puebla para el préstamo forzoso de 1812 fue de 590 785 pesos, 4 reales y 4 granos, de los cuales solamente 114 516 pesos se prestaron sin rédito por un año; el resto se otorgó con el interés del 5% anual estipulado en el bando respectivo. Para sopesar la importancia de esa cantidad, diremos que hubiera sido suficiente para mantener la división del teniente coronel Pedro Zarzosa —que operaba en la intendencia de Puebla— durante dos años y siete meses, ya que la nómina mensual de esa división era de 18 372 pesos.<sup>26</sup> O bien podía haber alimentado y vestido a 4 923 soldados durante un año. Este cálculo lo hacemos en función de la estimación que se hizo de 120 pesos mensuales como suficiente para mantener a un soldado en la península, ya que no existen cálculos similares para Nueva España. Otro dato que nos permite medir la aportación de la Iglesia poblana, es su comparación con el arzobispado de México. Éste dio —según Costeloe— 252 548 pesos para el mismo préstamo forzoso de 1812.<sup>27</sup>

Si a los 590 785 pesos, 4 reales y 4 granos de la Iglesia, le sumamos

<sup>24</sup> Estos fondos pertenecían a varias capellanías.

<sup>25</sup> Véase CONDUMEX, *Fondo XI-4*, doc. 16, 17 y 18; Venegas a Campillo, México, 6 de septiembre de 1812, CONDUMEX, *Fondo XI*, carpeta 4, doc. 230; y Venegas a Campillo, México, 7 de octubre de 1812, doc. 255.

<sup>26</sup> La nómina es citada por Jesús Barbosa, *op. cit.*, p. 97.

<sup>27</sup> Michael Costeloe, *op. cit.*, p. 12.

los 83 538 pesos que prestaron los vecinos de Puebla, entonces tenemos un total de 674 323 pesos, 4 reales y 4 granos, cantidad que duplicó la cuota asignada a los poblanos en el préstamo forzoso de los dos millones de pesos. Con ello Campillo cubrió ampliamente la comisión que le otorgó el virrey para enfrentar las urgentes necesidades económicas del gobierno.

En conclusión, los préstamos y donaciones realizados por el clero, durante el periodo de 1810-1812, son un ejemplo de sus esfuerzos para sostener el poder colonial amenazado tanto por la revolución insurgente en la Nueva España como por la invasión francesa en la península. La Iglesia continuará aportando recursos económicos para la contrainsurgencia en los siguientes años, hasta 1815 cuando la causa rebelde básicamente fue derrotada.

El restablecimiento de la monarquía absoluta en 1814 y la dispersión y derrota que sufrió la causa insurgente a partir de 1815, significaron un cambio radical en las condiciones y circunstancias políticas. Para la Iglesia llegó el momento de poner en el primer plano la defensa de sus propios intereses.

En abril de 1816, el obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez Martínez, sucesor de Campillo —fallecido en 1813—, escribió una carta al virrey Calleja. En ella, entre otras cosas, denunció que la tropa realista se había apropiado de los diezmos. Incluso mencionó que algunas veces lo había hecho de manera violenta. Fue más lejos al afirmar que los insurgentes habían respetado esas rentas eclesiásticas, pero al ver el proceder de los realistas los habían imitado con la salvedad de aclarar que lo habían hecho en calidad de préstamo.<sup>28</sup>

Además denunció que la insolvencia del gobierno de Calleja estaba provocando que no se pagaran regularmente los intereses del capital intervenido por la Consolidación de Vales Reales; debido a ello —aseguraba el obispo— el clero regular y secular se encontraba “reducido a un estado de mendicidad”. Esta situación era más grave en el caso de las monjas de su obispado, ya que los realistas se habían apoderado de los fondos de los conventos para financiar los gastos públicos.<sup>29</sup>

La guerra había quedado atrás y el viejo conflicto Iglesia-Estado pospuesto temporalmente reaparecería bajo nuevas formas; las anteriores lealtades a la Corona serían sustituidas por otras, siempre y cuando garantizaran a la Iglesia el mantenimiento de su poder y de su influencia.

<sup>28</sup> Carta del obispo Pérez al virrey Calleja, Puebla, 23 de marzo de 1816, en “Controversia entre el obispo de Puebla y el virrey Calleja”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. IV, n. 5 (septiembre-octubre de 1937), p. 661.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

